

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 4391

Ref. Expediente N° NC2017/0003276

Señor(a)
WAVIN B.V
NOTIFPAT@CAVELIER.COM

Asunto: PATENTE DE INVENCION - PCT

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2015/071461				
Fecha de Presentación Internacional	18 de septiembre de 2015				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	Radicado NC2017/0003276	04/abril/2017
Reivindicaciones:	Radicado NC2017/0003276	04/abril/2017
Dibujos:	Radicado NC2017/0003276	04/abril/2017
Prioridad(es):	País: NL, PAISES BAJOS Número: 1040958	Fecha: 19 de septiembre de 2014

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido y el contenido técnico de esta solicitud corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 4391

Ref. Expediente N° NC2017/0003276

la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 28 del capítulo reivindicatorio (Radicado NC2017/0003276 del 4 de abril de 2017).

Título de la solicitud: “UNIDAD DE INFILTRACIÓN DE PLÁSTICO, SISTEMA QUE COMPRENDE UNA PLURALIDAD DE UNIDADES DE INFILTRACIÓN DE PLÁSTICO” (Radicado NC2017/0003276 del 4 de abril de 2017).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar una unidad de infiltración de plástico que pueda ser instalada de manera eficiente y fácil, de manera que se pueda formar una capa de unidades de infiltración.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una unidad de infiltración de plástico, caracterizada porque comprende una cubierta superior, por lo menos un pilar que se extiende desde la cubierta superior, donde la cubierta superior tiene un conector integrado.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): E03F 1/00, E03F 5/10.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

Se presentan como características técnicas esenciales de la invención términos generales, tales como “*elementos opuestos*” (reiv. 18), los cuales sugieren de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones o modificaciones y no restringen la invención. Se sugiere realizar las modificaciones respectivas utilizando términos que describan de forma más específica la invención y/o restringir los componentes reclamados a aquellos que tienen un efecto técnico demostrado.

Las expresiones “*(...) para sostener la cubierta superior*” (reiv. 1), “*(...) para retener el conector macho recibido en el hueco*” (Reiv. 17), “*(...) para definir una abertura en la cual se puede insertar un conector macho*” (reiv. 18), “*(...) para recibir por lo menos el pilar de cada una de la primera pluralidad de unidades de infiltración de plástico*” (reiv. 24), “*(...) para recibir por lo menos el pilar de cada una de la segunda pluralidad de unidades de infiltración de plástico*” (reiv. 25), corresponden a características funcionales, las cuales, aunque explican la relación que hay entre diversas

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 4391

Ref. Expediente N° NC2017/0003276

características estructurales y pueden estar incluidas en las reivindicaciones, no definen la invención. Por lo tanto, no se tienen en cuenta en el examen de patentabilidad.

Las expresiones: “*por lo menos*” (reiv. 1, 2, 5 a 10, 12, 13, 16, 24, 25, 27, 28), “*sustancialmente*” (reiv. 21), “*aproximadamente*” (reiv. 27), “*ligeramente*” (reiv. 27), son imprecisas, por lo cual no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere reemplazarlos por términos precisos o rangos concretos.

La expresión “*(...) se dispone para conectarse con por lo menos el conector macho y por lo menos el conector macho se dispone para conectarse con por lo menos un conector hembra*” (reiv. 6), corresponde a una característica funcional, las cuales, aunque explican la relación que hay entre diversas características estructurales y pueden estar incluidas en las reivindicaciones, no definen la invención. Por lo tanto, no se tiene en cuenta en el examen de patentabilidad.

Las expresiones: “*(...) cuando por lo menos una de la segunda región de borde opuesta y la cuarta región de borde opuesta de la unidad de infiltración de plástico se alinea con por lo menos una de la segunda región de borde opuesta y la cuarta tercera región de borde opuesta de la otra (segunda) unidad de infiltración de plástico, la unidad de infiltración de plástico se conecta con la otra (segunda) unidad de infiltración de plástico, en la segunda y cuarta región de borde opuesta o la cuarta y segunda región de borde opuesta respectivamente*” (reiv. 9), “*(...) de modo que cada región de borde se puede conectar con una pluralidad de otras regiones de borde de una pluralidad de otras unidades de infiltración de plástico, respectivamente*” (reiv. 11), “*la pluralidad de unidades de infiltración de plástico de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque se configura en el uso para formar un arreglo bidimensional de unidades de infiltración de plástico que se extienden en un plano*” (reiv. 22), “*(...) se puede insertar en por lo menos el receptáculo de cada una de la pluralidad de placas base de plástico, respectivamente*” (reiv. 24), “*(...) se puede insertar en por lo menos el receptáculo de cada una de la primera pluralidad de unidades de infiltración de plástico, respectivamente*” (reiv. 25), “*(...) de modo que cuando por lo menos la pata se inserta en por lo menos el receptáculo, la disposición de los conectores hembra y los conectores macho correspondientes, permite que una unidad de infiltración de plástico superior se coloque en posición sobre una unidad de infiltración de plástico inferior*” (reiv. 27), hacen referencia a resultados a alcanzar y no definen la invención, puesto que las reivindicaciones incluirían no sólo la solución propuesta por la solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a esos resultados. Se sugiere reemplazarlos por las características esenciales que contribuyen a la obtención de esos efectos.

Página 3 de 12

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 4391

Ref. Expediente N° NC2017/0003276

Se presentan como características esenciales de la invención ventajas técnicas en las expresiones: “(...) un conector hembra se proporciona en una ubicación en la primera región de borde opuesta, un conector macho se proporciona en la misma ubicación correspondiente en la segunda región de borde opuesta, y viceversa, de modo que cuando la unidad de infiltración de plástico se dispone paralela con la otra (segunda) unidad de infiltración de plástico que tiene la misma configuración de conectores integrados que la unidad de infiltración de plástico, en donde la primera región de borde opuesta de la unidad de infiltración de plástico se alinea con la segunda región de borde opuesta de la otra (segunda) unidad de infiltración de plástico, la unidad de infiltración de plástico se conecta con la otra (segunda) unidad de infiltración de plástico” (reiv. 7), “(...) un conector hembra se proporciona en una ubicación en por lo menos una de la primera región de borde opuesta y la tercera región de borde opuesta, un conector macho se proporciona en la misma ubicación correspondiente en la segunda región de borde opuesta y la cuarta región de borde opuesta, respectivamente, y viceversa, de modo que cuando la unidad de infiltración de plástico se dispone paralela con la otra (segunda) unidad de infiltración de plástico que tiene la misma configuración de conectores integrados que la unidad de infiltración de plástico, cuando por lo menos una de la primera región de borde opuesta y la segunda región de borde opuesta de la unidad de infiltración de plástico se alinea con por lo menos una de la primera región de borde opuesta y la segunda región de borde opuesta de la otra (segunda) unidad de infiltración de plástico, la unidad de infiltración de plástico se conecta con la otra (segunda) unidad de infiltración de plástico, en la primera región de borde opuesta o la segunda región de borde opuesta, respectivamente” (reiv. 8), “se puede apilar sobre la primera capa de unidades para formar un arreglo tridimensional” (reiv. 23), “(...) se puede insertar en por lo menos el receptáculo respectivo” (reiv. 26), “(...) dispuesto para conectar la primera unidad de infiltración de plástico con por lo menos otro conector integrado de la segunda unidad de infiltración de plástico en un arreglo paralelo” (reiv. 28), las cuales no se aceptan como características técnicas ya que no definen específicamente la estructura de la invención. Las reivindicaciones deben caracterizar un producto por la forma o constitución de este y las partes que lo componen, y el procedimiento por la secuencia de etapas técnicas que inciden sobre una materia que se encaminan a la obtención de una cosa o resultado.

La reivindicación 23 se presenta como dependiente de las reivindicaciones 1 a 22, sin embargo, entre estas se presenta una falsa dependencia, ya que la reivindicación 23 reclama un sistema, mientras que las reivindicaciones 1 a 22 una unidad de infiltración. Así las cosas, la reivindicación 23 se considera una reivindicación independiente.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 4391

Ref. Expediente N° NC2017/0003276

Se presenta un error tipográfico en la expresión “L” (reiv. 9). Se solicita realizar la modificación necesaria.

Se sugiere al solicitante incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin de hacer más fácil y sencilla la comprensión de la materia reivindicada.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: septiembre 19 de 2014, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO 2007/054130	“Subsurface stormwater system”	18/mayo/2007
D2	US 2005/0155285	“Integrated tree root and storm water system”	21/julio/2005

El documento D1¹ divulga una unidad de subsuelo modular para aguas lluvias, que tiene superficies superior e inferior iguales espaciadas por cuatro pilares, cada uno de los cuales corre desde una esquina de la superficie superior hasta la respectiva esquina de la superficie inferior (resumen).

El documento D2² divulga Un sistema estructural que permite el crecimiento de raíces de árboles y filtra, retiene, almacena e infiltra aguas lluvias (reiv. 1).

6. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Una unidad de infiltración de plástico, caracterizada porque comprende...”* (Radicado NC2017/0003276 del 4 de abril de 2017).

Tabla 1: Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
----------------------------	----	----

1

https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=2007054130A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=20070518&DB=&locale=en_EP

2 <https://patents.google.com/patent/US20050155285>

Página 5 de 12

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 4391

Ref. Expediente N° NC2017/0003276

Una unidad de infiltración de plástico, caracterizada porque comprende:	Una sub-unidad de una unidad modular de agua lluvia (reiv. 3).	Una unidad estructural (600) para usar en un sistema integrado de raíces de árboles y aguas lluvias (Párr. 0073).
Una cubierta superior la cual se extiende en un plano;	Una cara cuadrada (12) que provee ya sea una cara superior o inferior de la unidad (Pág. 6, líneas 11-12).	Se observa en la figura 14 una cubierta que se extiende en un plano.
Por lo menos un pilar que se extiende desde la cubierta superior para sostener la cubierta superior;	Un pilar (14) se extiende desde cada esquina de la cara (Pág. 6, líneas 16-17).	La unidad (600) incluye un soporte central (602) y soportes en las esquinas (604) (Párr. 0073).
En donde la cubierta superior está provista con por lo menos un conector integrado.	Un número de clips y ranuras (18 y 20) son provistas para permitir que unidades adyacentes se conecten unas con otras (Pág. 6, líneas 26-27). Se observa en la figura 1 que los clips y ranuras (18 y 20) se encuentran en la cara superior (12).	La unidad (600) también incluye lengüetas (606) que se acoplan con rebajes (608) (Párr. 0073). Se observa en la figura 14 que las lengüetas y rebajes (606 y 608) se encuentran en la cubierta de la unidad (600).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la unidad de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D2 de forma independiente, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

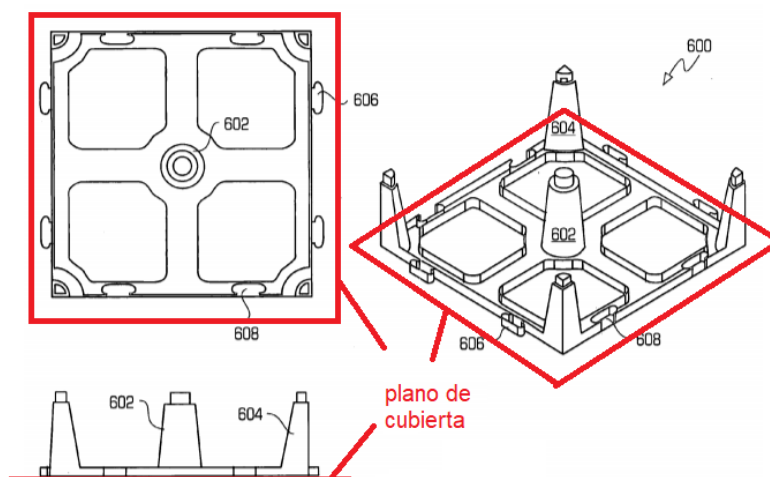


Fig. 14 D2.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2 y 3: clips (22) y agujeros (24) en los bordes periféricos de las

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 4391

Ref. Expediente N° NC2017/0003276

unidades son usados para unir las unidades y construir un sistema tridimensional (Pág. 8, líneas 11-13). Un número de clips y ranuras (18 y 20) son provistas para permitir que unidades adyacentes se conecten unas con otras (Pág. 6, líneas 26-27).

- Reivindicación 7: se observa en la figura 1 que la unidad tiene regiones de borde opuestas en pares, donde para cada par de regiones opuestas, donde una de las regiones tiene un clip (18), la región opuesta tiene una ranura (20).

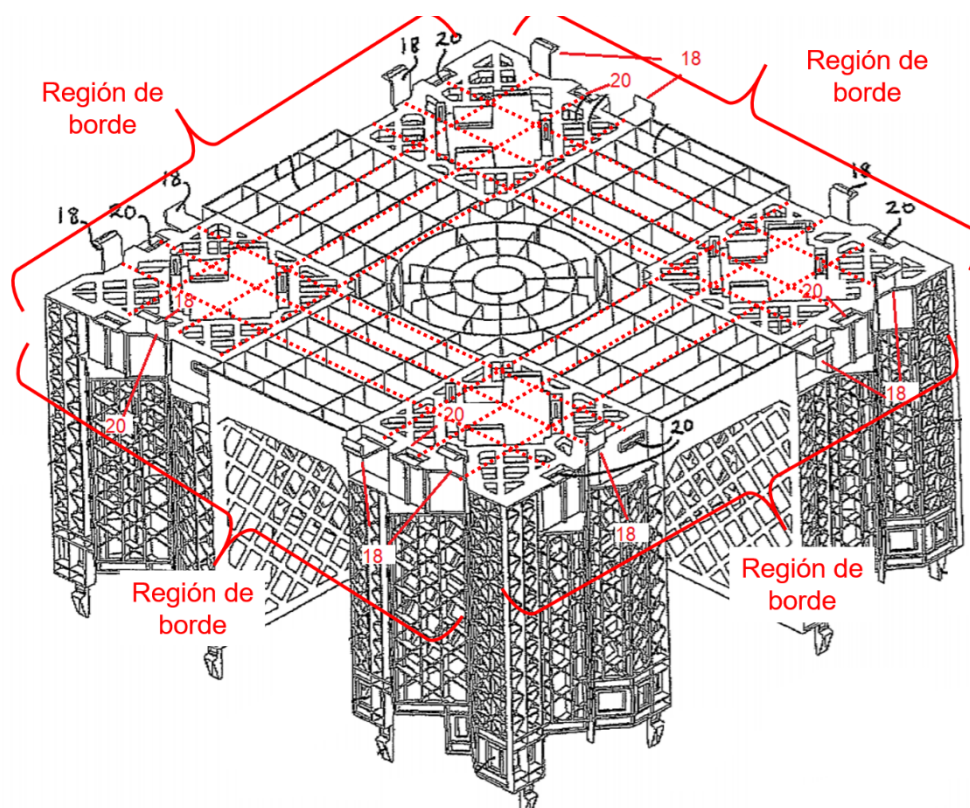


Fig. 1 D1.

- Reivindicación 8 y 16: se observa en la figura 1 que la unidad tiene una cara cuadrada que se extiende en tres direcciones diferentes, con un espesor en una tercera dirección. El perímetro de la cara cuadrada comprende dos pares de regiones opuestas, un par en una primera dirección y un segundo par en otra dirección diferente, donde si un clip es proporcionado en una ubicación de una región, en la región opuesta es ubicada una ranura.
- Reivindicación 10 y 12: se observa en la figura 1 que alrededor del perímetro de la cara cuadrada se disponen conectores alternados entre clips (18) y

Página 7 de 12

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 4391

Ref. Expediente N° NC2017/0003276

- ranuras (20).
- Reivindicación 13 y 14: se observa en la figura 1 que cada región de borde tiene por lo menos un clip (18) y una ranura (20).
- Reivindicación 21: se observa en la figura 1 que los pilares (14) se extienden perpendiculares al plano de la cara superior de la unidad.

Asimismo, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 4: se observa en la figura 14 que la cubierta de la unidad (600) comprende una pluralidad de regiones de borde, donde cada región de borde está provista con un par de conectores.
- Reivindicación 5: se observa en la figura 14 que la unidad (600) tiene lengüetas (606) (o conectores machos) y ranuras (608) (o conectores hembras).
- Reivindicación 6: La unidad (600) también incluye lengüetas (606) que se acoplan con rebajes (608) de unidades adyacentes cuando se ensamblan (Párr. 0073).
- Reivindicación 15: se observa en la figura 14 que cada una de las regiones de borde de la cubierta de la unidad (600) están provistas con dos conectores (lengüetas o ranuras).
- Reivindicación 18: se observa en la figura 14 que la ranura (608) posee dos elementos, uno a cada extremo de la ranura, que se extienden uno hacia el otro.
- Reivindicación 20: se observa en la figura 16 las lengüetas (606) dentro de las ranuras (608).

La reivindicación 23 consiste en: *“Un sistema que comprende...”* (Radicado NC2017/0003276 del 4 de abril de 2017).

Tabla 2: Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un sistema que comprende:	Una unidad modular de agua lluvia (reiv. 1).
Una primera pluralidad de unidades de infiltración de plástico de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores;	La unidad modular (26) puede ser conectada en ambos lados o verticalmente en las direcciones X, Y, y Z definidos por los ejes de las unidades cúbicas (Pág. 7, líneas 19-20).
La primera pluralidad de unidades de infiltración de plástico forma una primera capa de unidades;	
El sistema comprende además una segunda pluralidad de unidades de infiltración de plástico de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores;	
	Como se observa en la figura 8, las

REPÚBLICA DE COLOMBIA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 4391

Ref. Expediente N° NC2017/0003276

La segunda pluralidad de unidades de infiltración de plástico forma una segunda capa de unidades, en donde la segunda capa de unidades se puede apilar sobre la primera capa de unidades para formar un arreglo tridimensional.	unidades (26, 26') pueden ser apiladas verticalmente y horizontalmente. (Pág. 8, línea 10).
---	---

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la unidad de la reivindicación 23 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 24: una cara cuadrada que provee ya sea una cara superior o inferior de la unidad (Pág. 6, líneas 11-12).

La reivindicación 28 consiste en: *“Un ensamblaje que comprende por lo menos dos unidades de infiltración de plástico, caracterizado porque...”* (Radicado NC2017/0003276 del 4 de abril de 2017).

Tabla 3: Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D2
Un ensamblaje que comprende por lo menos dos unidades de infiltración de plástico, caracterizado porque:	Se observa en la figura 16 un ensamblaje de dos unidades estructurales (600).
Incluye una primera unidad de infiltración de plástico y una segunda unidad de infiltración de plástico;	La unidad (600) puede ser hecha de plástico (Párr. 0073).
En donde cada unidad de infiltración de plástico comprende una cubierta superior la cual se extiende en un plano;	Se observa en la figura 14 una cubierta que se extiende en un plano.
Por lo menos un pilar se extiende desde la cubierta superior para sostener la cubierta superior;	La unidad (600) incluye un soporte central (602) y soportes en las esquinas (604) (Párr. 0073).
En donde la cubierta superior está provista con por lo menos un conector integrado dispuesto para conectar la primera unidad de infiltración de plástico con por lo menos otro conector integrado de la segunda unidad de infiltración de plástico en un arreglo paralelo.	La unidad (600) también incluye lengüetas (606) que se acoplan con rebajes (608) de unidades adyacentes cuando se ensamblan (Párr. 0073).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la unidad de la reivindicación 28 habían sido divulgadas previamente en el documento D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Nivel inventivo (Art 18 D486)

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 4391

Ref. Expediente N° NC2017/0003276

La reivindicación 25 consiste en: *“El sistema de conformidad con la reivindicación 23 o la reivindicación 24...”* (Radicado NC2017/0003276 del 4 de abril de 2017).

Tabla 4: Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Reiv.	Características esenciales	D1	D2
23	Un sistema que comprende:	Ver tabla 2.	Un sistema estructural que permite el crecimiento de raíces de árboles y filtra, retiene, almacena e infiltra aguas lluvias (reiv. 1).
25	La cubierta superior de cada una de la primera pluralidad de unidades de infiltración de plástico comprende por lo menos un receptáculo para recibir por lo menos el pilar de cada una de la segunda pluralidad de unidades de infiltración de plástico, respectivamente; en donde por lo menos el pilar de cada una de la segunda pluralidad de unidades de infiltración de plástico se puede insertar en por lo menos el receptáculo de cada una de la primera pluralidad de unidades de infiltración de plástico, respectivamente.	No menciona.	Hay rebajes (614 y 616) en el fondo de la unidad estructural (600) y en la parte superior (612) dimensionadas para aceptar el soporte central (602) y los soportes de las esquinas (604) de la unidad estructural (600) debajo de este, creando una unión auto bloqueante de manera horizontal y vertical (Párr. 0073).

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 25 porque divulga una unidad de subsuelo modular para aguas lluvias, que tiene superficies superior e inferior iguales espaciadas por cuatro pilares, cada uno de los cuales corre desde una esquina de la superficie superior hasta la respectiva esquina de la superficie inferior (resumen).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 25 y la unidad modular divulgada de D1, consiste en que éste último no divulga receptáculos en las unidades de infiltración de plástico.

El efecto que se logra al incluir estos receptáculos en las unidades de infiltración de plástico es que permiten recibir los pilares de una segunda unidad de infiltración de plástico, permitiendo que estos se ubiquen verticalmente uno sobre otro.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar la unidad modular conocida en D1 para recibir los pilares de una segunda unidad de infiltración, de manera que se permita que estos

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 4391

Ref. Expediente N° NC2017/0003276

se ubiquen verticalmente uno sobre otro?

Sin embargo, la implementación de receptáculos en las unidades de infiltración para recibir los pilares de una segunda unidad y permitir que estos se ubiquen verticalmente unos sobre otros, ya está divulgada en el documento D2, que se refiere a un sistema estructural que permite el crecimiento de raíces de árboles y filtra, retiene, almacena e infiltra aguas lluvias (reiv. 1). Más específicamente, el documento D2 divulga rebajes (614 y 616) en el fondo de la unidad estructural (600) y en la parte superior (612) dimensionadas para aceptar el soporte central (602) y los soportes de las esquinas (604) de la unidad estructural (600) debajo de este, creando una unión auto bloqueante de manera horizontal y vertical (Párr. 0073).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia incluiría los rebajes del documento D2 en la unidad modular divulgada en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 25 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 26: se observa en la figura 14 que el soporte central y el de las esquinas comprenden una pata en su extremo distal.
- Reivindicación 27: se observa en la figura 14 que las lengüetas y rebajes tienen la profundidad de la pared lateral de la cubierta de la unidad (600). De la misma manera, se observa en la figura 15 que los rebajes (616) tienen la misma profundidad que la pared lateral de la cubierta.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO 2007/054130	1 a 3, 7, 8, 10, 12 a 14, 16, 21, 23, 24, 28	Novedad
		25 a 27	Nivel Inventivo
D2	US 2005/0155285	1, 4 a 6, 15, 18, 20	Novedad
		25 a 27	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 4391

Ref. Expediente N° NC2017/0003276

no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



**JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)**

Elaborado: HUGO ALEJANDRO PINEDA PÉREZ
Revisado: LEONARDO ROJAS VEGA
Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ